



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-19-2022-B
No. Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-19-2022-B
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14 de enero de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	02 de febrero de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Área Examinada:	Segundo Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistema Informáticos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Período auditado:	N/A

TOMO 1/1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-19-2022-B
SIAD 444926**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos. Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Dirección Departamental de Educación de Jalapa

GUATEMALA, ENERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-19-2022, SIAD 444926, de fecha 14 de enero de 2022, fui designado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, que quedaron en proceso en el informe CUA 106948-1-2021.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

Recomendaciones en proceso

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones que emitiera la Contraloría General de Cuentas, quedaron en proceso de implementación, como se detallan a continuación:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 5. Falta de Asignación de horarios en los registros de Guatenóminas.

Hallazgo No. 7. Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

Hallazgo No. 8. Incumplimiento a normativa vigente.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que no se han tenido avances para el registro de la jornada y horario laboral en el Sistema Guatenóminas, así como falta de gestión ante la entidad responsable de efectuar las modificaciones correspondientes. Así también, en la corrección de los registros de baja de empleados en el Sistema Guatenóminas, para que previamente se completen las gestiones y reintegros correspondientes. En relación a los casos de sueldos pagados no devengados, estos fueron trasladados a la entidad jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa para efectuar las acciones legales para la recuperación de los fondos, por lo que se deberá dar el seguimiento necesario.

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga la acción correctiva, incumplimiento a la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones y posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

Los comentarios y evidencia de las gestiones efectuadas, fueron remitidas mediante oficio No. DAF-RRHH-12-2022, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por el Jefe de Sección de Recursos Humanos con visto bueno del Director Departamental de Educación de Jalapa.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

La Dirección Departamental de Educación de Jalapa, no manifestó por escrito el compromiso de continuar realizando las gestiones correspondientes, a efecto de que las recomendaciones sean cumplidas en su totalidad, en un plazo prudencial. Asimismo, el formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones, no fue confrontado mediante firma y sello por parte del Director Departamental de Educación de Jalapa.

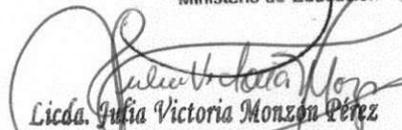
La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



Licda. Yhaira Natalia Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Segundo Seguimiento
 Ejercicio Fiscal Auditado 2017

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de El Progreso		
Tipo de Auditoría	Auditoría a Sistemas Informáticos	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p>Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos legales</p> <p>Hallazgo No. 6</p> <p>Falta de Asignación de horarios en los registros de Guatenóminas</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,438 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación...</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental y al a su vez, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal de las Direcciones Departamentales, para que se asignen a los puestos, los horarios en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Sección de Recursos Humanos 		X		<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento:</p> <p>De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-106948-1-2021, se consignó que la administración presentó una hoja de generada en el Sistema Guatenóminas de 1,038 casos indicados en el hallazgo, por lo que falta 1037 casos para evidenciar la asignación de horarios en los puestos en el Sistema Guatenóminas.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el oficio No. DAF-RRHH-12-2022, de fecha 18 de enero de 2022, el Jefe de Sección de Recursos Humanos con Visto Bueno del Director Departamental de Educación de Jalapa, manifestaron lo siguiente:</p> <p>Al respecto se informa que a la presente fecha no se cuenta con dichos permisos, pues como se informó a través del oficio No. DAF-RRHH-175-2020, de fecha 25/11/2020, SIAD 44926, donde esta Sección no realiza dicho acción, misma que se tiene entendido que la realiza la Dirección de Recursos Humanos, por lo que no es nuestra competencia. Se realizará las consultas a las instancias correspondientes, si es permitido que se cuente con ese permiso para realizar dichas modificaciones.</p>



No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	labore en la entidad.					<p>Comentario de Auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables, en la que manifiestan que no se han tenido avances para el registro de la jornada y horario en el Sistema Guateminas, así como a la falta de gestión ante la entidad responsable de efectuar las modificaciones correspondientes, se considera que la recomendación se encuentra en proceso de implementación.</p>



No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	<p>Hallazgo No. 7</p> <p>Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, el verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación ...</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental • Jefe Sección de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y • Analista de Movimientos de Personal 		X		<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento: De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-108948-1-2021, se consignó que la administración no presentó ningún documento, acción o instrucción realizada en cumplimiento específico a la recomendación indicada, respecto a la revisión de expedientes para que estos cumplan los requisitos del procedimiento de baja, o en su defecto si no correspondiere ese proceso, realizar las gestiones a donde corresponda, evidenciando que no les compete.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el oficio No. DAF-RRHH-12-2022, de fecha 18 de enero de 2022, el Jefe de Sección de Recursos Humanos con Visto Bueno del Director Departamental de Educación de Jalapa, manifestaron lo siguiente:</p> <p>Se informó a través de oficio No. DAF-RRHH-175-2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, SIAD 44926, donde se indica que dicha acción no es competencia de esta Sección, sino de la Unidad de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, quien determina el estatus de activo o baja, según registro, Únicamente nos compete ingresar al Sistema e-SIRH, los datos de los documentos que respaldan la acción de personal.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables, en la que manifiestan que no se han tenido avances para la corrección de los registros en el Sistema Guatenóminas, relacionado a la baja de empleados, verificando que se haya completado las gestiones y reintegros que correspondan. Así mismo, ante la falta de gestión ante la entidad responsable de efectuar las modificaciones necesarias, se considera que la recomendación se encuentra en proceso de implementación.</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	<p>Hallazgo No. 8</p> <p>Incumplimiento normativa vigente.</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporta R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:...a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:... b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,482.94:...c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q24,283.80...d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,874.84... e).De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q250,088.07...f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q147,549.93...g) De los casos siguientes la Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q394,551.21...h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95...i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio de Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q682,180.90...j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la cantidad de Q122,07.83...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental • Jefe Sección de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y • Analista de Movimientos de Personal 		X		<p>Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento: De conformidad con el Informe de Auditoría Interna CUA-106948-1-2021, se consignó que aún está pendiente el reintegro de las tres personas indicadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- Saúl Aníbal Estrada Díaz, César Eduardo Méndez Alvarado y Elmer Enrique Urrutia Zacerías por los montos respectivos siguientes Q. 9,133.27, Q. 2,588.86 y Q.1,455.80. De los cuales no se realizado ninguna gestión o seguimiento posterior.</p> <p>Acciones efectuadas por los responsables:</p> <p>De conformidad con el oficio No. DAF-RRHH-12-2022, de fecha 18 de enero de 2022, el Jefe de Sección de Recursos Humanos con Visto Bueno del Director Departamental de Educación de Jalapa, manifestaron lo siguiente: Se informó a través de oficio No. DAF-RRHH-175-2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, SIAD 44926, donde se refiere que el inciso d) indica que agotadas las notificaciones al servidor público y en vista del incumplimiento a la normativa legal, se procede el traslado de los documentos correspondientes a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, para continuar el trámite ante la entidad jurídica correspondiente, por lo que se escapa de nuestra autoridad la recuperación total de salarios pagados no devengados, pues no es nuestra competencia el recuperar salarios por la vía económico-coactivo.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables, en la que manifiestan que los casos de sueldos pagados no devengados fueron trasladados a la entidad jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa para las acciones legales correspondientes, por lo que se deberá dar el seguimiento correspondiente. Cabe indicar que no adjuntaron evidencia de lo manifestado.</p> <p>Por lo anterior se considera que la recomendación se encuentra en proceso de implementación.</p>

Continúa el anexo 1

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental esto a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.					

(f) _____
 Directora de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa


Lic. José Manuel Avarado Rocañoj
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Educación